

celebración de los actos conjuntos de los tres centros aragoneses de Barcelona con motivo de las fiestas en honor de la Virgen del Pilar.

El Presidente del Consejo de Gobierno

ACUERDO de 30 de julio de 1979 relativo al estudio del procedimiento de elaboración de un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Aragón.

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 30 de julio de 1979 acordó, en relación con el estudio del procedimiento de elaboración de un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Aragón, lo siguiente:

1. Encomendar al Departamento de Asuntos Económicos la realización de un estudio sobre los sistemas fiscal y financiero más convenientes para los intereses de Aragón, que sirvan de base para la redacción de tan importantes capítulos del futuro Estatuto de Autonomía para Aragón.

2. Encomendar al Presidente de la Diputación General de Aragón la convocatoria de los parlamentarios de Aragón, al objeto de deliberar sobre el proceso de autonomía.

El Presidente del Consejo de Gobierno

DECRETO de 30 de julio de 1979 sobre obras o iniciativas que afecten al Canal del Bajo Ebro, margen derecha.

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 30 de julio de 1979, efectuados los correspondientes estudios y a la vista de los oportunos informes, adoptó los siguientes acuerdos relativos a obras o iniciativas que afecten al Canal del Bajo Ebro, margen derecha:

1. La Diputación General de Aragón, como parte interesada en estos planteamientos, en cuanto gravan las aguas del río Ebro, con reservas que condicionarían las prioritarias aspiraciones de aprovechamientos hidráulicos en la cuenca del Ebro, requiere la personación y previa conformidad respecto de cualquier iniciativa u obra que pretenda prolongar más allá de la cuenca hidrográfica del Ebro, el Canal del Bajo Ebro, margen derecha. Formula idéntico requerimiento en lo referente a cualquier puesta en funcionamiento de este canal, aunque fuese de modo parcial.

2. Se hace el mismo requerimiento respecto de cualquier elevación de aguas del Ebro que pretenda suministrar caudales al citado canal.

3. Manifestar su más enérgica oposición a cualquier intento de llevar a efecto la idea del Canal Superior del Bajo Ebro.

El Presidente del Consejo de Gobierno

ACUERDO de 20 de agosto de 1979 relativo a la situación laboral de los trabajadores del «Hotel Corona de Aragón», de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 20 de agosto de 1979 adoptó el siguiente acuerdo:

1.º El Pleno de la Diputación General de Aragón ha tenido conocimiento de los hechos que concurren en la situación laboral de los trabajadores del «Hotel Corona de Aragón», y expresa su preocupación por los mismos.

2.º A tal efecto, la Diputación General de Aragón expresa su voluntad de realizar gestiones tendentes a conseguir de la Administración Central el abono a los trabajadores del 25 por 100 de la base de cotización que dejarán de percibir como resultado del expediente de regulación de empleo aprobado.

3.º La Diputación General de Aragón ofrece su mediación a los trabajadores y a la empresa en todas aquellas gestiones, negociaciones o conversaciones que deseen mantener en orden a encontrar la mejor solución al problema, tanto en su aspecto social como económico.

ACUERDO de 20 de agosto de 1979 por el que se ratifican las actuaciones realizadas por el Departamento de Acción Agraria y Regadío de la Diputación General de Aragón en relación con la situación del sector ganadero aragonés.

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 20 de agosto de 1979 acordó ratificar las actuaciones realizadas por el Departamento de Acción Agraria y Regadíos en relación con la situación del sector ganadero aragonés y apoyar ante la Administración las siguientes peticiones:

1.ª La inclusión para la región aragonesa, dentro de los precios de garantía del FORPPA, de la clase primera a un precio de 245 pesetas/kilogramo. (25 pesetas más que la clase segunda).

2.ª La no penalización de canales, dentro de cada clase por exceso de peso.

3.ª La no limitación de sacrificio de ganado en los mataderos concertados.

El Presidente del Consejo de Gobierno

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

EXTRACTO de los principales acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 18 de mayo de 1979.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Diputación, con asistencia de todos sus miembros, el día 18 de los corrientes, a las diecisiete horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

— Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar la enajenación de chatarra y material de desecho.

— Acordar la jubilación del funcionario don Raimundo Villarroja Domingo.

— Designar representante suplente de esta Diputación, en la Junta de Coordinación de Transportes de esta provincia, al diputado don Jesús García Esteban.

— Designar a los Diputados provinciales don Cesáreo Górriz Miguel y don Silvestre Muñoz Claramonte representantes de la Corporación en la Comisión Mixta de Transferencias Diputaciones Provinciales-Diputación General de Aragón.

— Aplicar el Decreto 888/1979, de 20 de abril, por el que se fija el salario mínimo interprofesional al personal de la entidad que proceda.

— Aplicar al personal de Vías y Obras provinciales sometido a la legislación laboral el Convenio Colectivo de Obras Públicas y Urbanismo, en sustitución del de la Construcción, por estimarlo más apropiado y favorable a los interesados.

— Ratificar los acuerdos de la Comisión de Gobierno sobre convocatoria en oposición restringida de las plazas de Médico otorrinolaringólogo del Hospital de Alcañiz, y Oficial herrero del Hogar «C. Aguado».

— Solicitar del Gobierno una mayor atención a esta provincia en sus asignaciones a los Planes provinciales de Obras y Servicios 1979.

— Conceder anticipos, reintegrables de Caja de Cooperación, a diversos municipios solicitantes.

— Atender una petición del Presidente del Sindicato de Riegos de Caminreal para ampliación de pasos sobre acequias en el camino vecinal de Caminreal a Torralba.